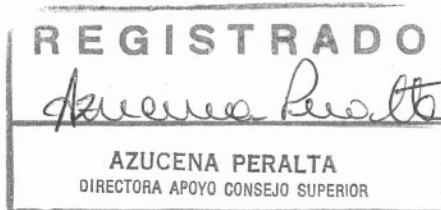




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 377/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Gustavo Fabián SOTELO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 377/2001 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

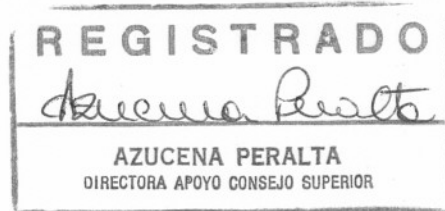
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 377/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Hidráulica General y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Aplicada, al alumno Gustavo Fabián SOTELO, Legajo N° 7050, de la carrera Ingeniería Civil.

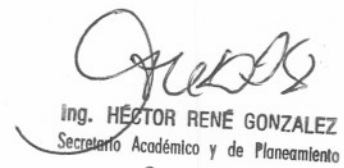
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1069/2002

UTN
MEL
UB
hka



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento